

Metodología del Observatorio del PRTR: contratos formalizados y subvenciones concedidas

El Observatorio del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, AIReF ofrece una visión global y accesible al público de los fondos del PRTR que están siendo movilizados por las Administraciones Públicas (AA. PP.) a través de licitaciones y subvenciones.

En concreto, explota la información pública existente en las plataformas de licitación y en la base de datos nacional de subvenciones con el objetivo de extraer los registros de contratos formalizados y subvenciones concedidas. Esta aproximación implica que queda fuera del Observatorio toda aquella información para la que no existe la obligación legal de publicación (es el caso de los contratos menores por importe inferior a 5.000 euros pagados por anticipo de caja fija).

1. Ámbito subjetivo

El Observatorio muestra información relativa al conjunto de las <u>AA. PP., así como de todas y cada una de las administraciones convocantes de las licitaciones y subvenciones</u>: Administración General del Estado (AGE), Sector Público Institucional Estatal (SPI), Comunidades Autónomas (CC. AA.) y Corporaciones Locales (CC. LL.), llegando al detalle por órgano convocante de cada una de estas administraciones¹.

2. Ámbito objetivo

El Observatorio incluye información sobre los recursos y destinatarios de los fondos que están siendo movilizados exclusivamente a través de <u>transferencias del PRTR</u>.

Los <u>importes</u> reflejados se corresponden con los contratos ya formalizadas y subvenciones concedidas, denominándose:

- <u>Contrato formalizado</u>: aquel para el que ya se ha producido la firma del contrato entre el adjudicatario de la licitación y la administración convocante.
- Subvención concedida: aquella para la que la administración convocante ha reconocido como beneficiario por un importe concreto a una persona física o jurídica o, en su caso, entidad sin personalidad jurídica.

Estos importes no incluyen el IVA cuando corresponda (licitaciones).

La información sobre destinatarios se ofrece agrupada por tipo de NIF.

La <u>unidad básica de información</u> del Observatorio es el importe y destinatario de los contratos formalizadas y subvenciones concedidas cuyo microdato puede consultarse en el propio Observatorio y podrá ser descargable en una nueva versión.

¹ Definido de acuerdo con Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Esta información <u>se ofrece clasificada en las siguientes dimensiones</u> que el usuario puede filtrar a su criterio.

- Por componentes y líneas de inversión del PRTR (ver explicación metodológica)
- Por órgano convocante. La información según la clasificación ministerial que se ofrece en el Observatorio se corresponde con la existente en las fuentes de bases de datos utilizadas. Por este motivo, pueden aparecer órganos designados con su nombre vigente o con el nombre asignado en previas organizaciones de la Administración pública.
- Temporal: acumulada a fecha de corte del Observatorio, diaria y anual.

El Observatorio permite comparativas y cruces entre estas dimensiones.

Se presta especial atención a la <u>distribución geográfica de los recursos</u> mediante fichas individuales que ofrecen información desde la perspectiva de la administración convocante. Se incluye también una primera aproximación a la región de impacto de los recursos a nivel de línea de inversión (ver explicación metodológica).

3. Fuentes de datos y actualización

Los datos incorporados al Observatorio proceden de la <u>información publicada</u> en las siguientes <u>fuentes</u>:

- En el caso de las subvenciones:
 - o Base de Datos Nacional de Subvenciones
- En el caso de las licitaciones:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público
 - Plataformas de contratación de las Comunidades Autónomas que cuentan con plataforma propia: Andalucía, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

La <u>frecuencia</u> de actualización del Observatorio y descarga de los datos de base es trimestral. Podrán realizarse actualizaciones adicionales si la elaboración de informes o estudios de la AIReF así lo aconsejase.

Actualización de los datos del Observatorio: Sistema ETL² de carga completa.

4. Conceptos y variables utilizados en el Observatorio

<u>Asignación PRTR:</u> importe final asignado a España vía trasferencias. Incorpora el incremento que sobre la dotación inicial (69.528 millones de euros) supuso la adenda.

<u>Desembolsos recibidos:</u> importe desembolsado a España hasta la fecha de corte del Observatorio.

-

² Extracción, transformación y carga



Licitaciones: se refieren siempre a los contratos formalizados.

Subvenciones: se refieren siempre a las ya concedidas.

<u>Adjudicatario:</u> persona física o jurídica que ha firmado el contrato con la administración pública convocante de una licitación.

<u>Beneficiario</u>: persona o entidad a favor de la cual se ha reconocido el derecho cobrar un importe concreto de una subvención.

<u>Adjudicatario y beneficiario único</u>: número de personas físicas o jurídicas que han firmado un contrato resultante de una licitación o que son concesionarios de una subvención.

<u>Formalizaciones y concesiones</u>: número total de contratos formalizados y de subvenciones concedidas.

<u>Importe medio:</u> valor monetario promedio de los contratos formalizados, subvenciones concedidas o la suma de ambas en función de los filtros aplicados.

<u>Importe mediano:</u> ordenando los importes de menor a mayor, el importe mediano es aquel que deja a la mitad de los registros a su derecha y la mitad de los registros a su izquierda en la distribución.

5. Metodología de asignación de componente y líneas de inversión

Este ejercicio <u>se circunscribe a los componentes con dotación económica</u>, excluye, por tanto, los componentes 27, Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal; 28, Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI; 29, Mejora de la eficacia del gasto público y 30, Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

Con <u>técnicas avanzas de tratamiento de datos</u> se extracta el componente y la línea de inversión del PRTR reflejados en diferentes campos y/o documentos asociados a cada concesión de subvención y licitación. Con esta información y teniendo también en cuenta lo contenido en el PRTR específico de cada componente, se crea un diccionario avanzado para su clasificación en el componente y línea de inversión correspondiente.

La información extractada de los campos o documentos asociados a cada concesión y licitación, en términos de componente y línea de inversión, se prioriza a la clasificación resultado del ejercicio que se realiza con el diccionario avanzado siempre y cuando sea posible extraer tanto el componente como la línea de inversión.

En esta clasificación existe un importe residual que no ha sido posible asignar a ningún componente o línea de inversión y que se ha agrupado en un componente denominado Componente 32.

Cada actualización conlleva una mejora del método de extracción del componente y línea de inversión.



6. Metodología de clasificación de empresas y por ramas de actividad económica de las adjudicaciones o concesiones a Sociedades Anónimas y Limitadas.

Se cruzan los NIF de las empresas SA o SL adjudicatarias de licitaciones o beneficiarias de subvenciones con la base de datos contenida en la plataforma SABI Informa. De dicho cruce se obtiene el número de empleados, así como el Código CNAE (clasificación 2009) para un elevado porcentaje de estas.

El tamaño de las empresas se determina en función de su número de empleados. Siguiendo la clasificación de la Comisión Europea o la OCDE, si el número de empleados se encuentra entre 1 y 9 queda clasificada como una microempresa, si está en el rango 10-49 como una empresa pequeña, en el rango 50-249 como una empresa mediana y si es igual o mayor a 250 como una gran empresa.

La clasificación en términos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas se ofrece con tres niveles de granularidad, en función de la letra, los dos primeros números y el código completo.

7. Metodología de región de impacto

Se entiende <u>por región de impacto</u> la región en la que el contrato formalizado o la subvención concedida tendrán sus principales efectos independientemente del órgano convocante.

En el caso de concesiones y contratos que deriven de <u>convocatorias lanzadas por órganos</u> <u>de ámbito regional</u>, la región de impacto se asigna a la comunidad autónoma y, en su caso, la provincia a la que pertenezca el órgano convocante.

Para las concesiones y formalizaciones que deriven de <u>convocatorias de entes no</u> <u>regionales</u> se atiende a los siguientes criterios:

- En el caso de <u>licitaciones</u> la región de impacto se extrae del campo "lugar de ejecución" que se ofrece en la mayor parte de los registros información a nivel provincia.
- En el caso de las <u>subvenciones</u> la región de impacto se extrae del campo "región de impacto". Cuando este campo no se ofrece a nivel regional, la información se obtiene a través de la herramienta "Sabi INFORMA" mediante el NIF del concesionario, extrayendo comunidad autónoma y provincia. Para estas concesiones, la región de impacto se obtiene únicamente para aquellos componentes y líneas de inversión en los que la provincia de residencia física del concesionario coincida con el lugar en el que la subvención tiene sus efectos. Esta discriminación se realiza atendiendo a la naturaleza de la inversión en función de su componente y línea de inversión, así como número de concesionarios o importe medio de la concesión.

Esta aproximación implica que la región de impacto no se puede obtener para todos los componentes. Se excluyen por este motivo los componentes 15 (Conectividad digital) y 16 (Inteligencia artificial); así como las líneas de inversión 6.04 (Transporte sostenible y



digital), 7.01 (Despliegue de energías renovables), 11.01 (Transformación digital y modernización de la AGE), 11.02 (Transformación digital de la AGE, planes específicos por áreas: Justicia, Salud, Empleo o Seguridad Social), 11.04 (Transición energética de la AGE: vehículos, puntos de carga y edificios), 11.06 (Ciberseguridad estratégica), 19.03 (Competencias digitales para el empleo) y 23.01 (Empleo joven). Implica igualmente que no es posible una agregación de los datos.

8. Detalles sobre la metodología de extracción y tratamiento de la información de cada plataforma utilizada

Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

- Fuente de información utilizada para la obtención de las concesiones de subvención de todas las AA. PP., incluyendo al Sector Público institucional.
- El cruce de información de diferentes pantallas permite tener un gran número de registros por cada concesión. Entre ellos se contiene información sobre la pertenencia o no de una concesión al PRTR.
- Por cada concesión ligada al PRTR se obtiene la sectorización del órgano convocante cruzando con la base de datos de Órganos convocantes de la plataforma de licitaciones y se completa con las bases de datos del Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3).
- Se cruza la información de beneficiario con la base de datos de órganos contratantes en la plataforma de contratación. Esta información ayuda a detectar subvenciones no finalistas. Son finalistas aquellas que no generan licitaciones o subvenciones posteriores, sino que van destinadas al beneficiario final de los fondos.
- Principales filtros aplicados y elementos diferenciadores:
 - o Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.
 - Subvención finalista.
 - o Importe de la concesión financiado con cargo al MRR.
- Depuración de datos incongruentes y control de duplicados. Entre otros:
 - Se descartan las concesiones con importe superior a la dotación presupuestaria de la subvención.
- Ampliación de la base de datos con concesiones financiadas con cargo al MRR que ya no se encuentran disponibles en la BDNS al haber transcurrido su plazo legal de publicidad.

Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

- Fuente de información utilizada para la descarga de todas las licitaciones de las AA. PP. que publican directamente en esta plataforma.
- El archivo origen de todas las licitaciones se genera con la herramienta OPENPLAC.
- Se trabaja con la pestaña "resultados", una vez se han incorporado mediante cruce de información los registros relevantes de la pestaña "licitaciones".
- Principales filtros aplicados y elementos diferenciadores:



- Contratos formalizados.
- o Importe adjudicación sin impuestos.
- o Financiación Europea y Fuente, "Sí, asociado al PRTR"
 - Se realiza un filtrado adicional a través de la información contenida en la columna "Descripción de la financiación europea" que permite añadir nuevos registros y descartar otros.
- Depuración de datos incongruentes y control de duplicados. Entre otros:
 - Se descartan las formalizaciones con fechas anteriores a fechas del anuncio de la licitación.
 - Se filtran y descartan las formalizaciones de contrato duplicadas.
- Se sectorizan los órganos convocantes con el archivo de órganos convocantes de la plataforma de licitaciones.

Plataformas de Comunidades Autónomas

- Descarga individualizada en cada plataforma.
- Principales filtros y elementos diferenciadores:
 - Contratos formalizados.
 - o Importe sin IVA.
 - En las plataformas de Galicia, La Rioja, Madrid, y País Vasco los importes se publican con IVA. Para su incorporación sin IVA al Observatorio se aplica un tratamiento homogéneo deduciendo de los mismos el tipo general del IVA.
 - o Tratamiento de la información para diferenciar las licitaciones formalizadas por subsector convocante, comunidad autónoma o corporación local.
- Si no existe filtro de licitaciones asociadas al PRTR se filtra por "Mecanismo de recuperación, transformación". Esto sucede en las plataformas de Galicia, La Rioja y Navarra.
- Si los registros descargados no muestran fecha de formalización, se aplican diferentes técnicas para hallar o aproximar la misma:
 - Si los datos descargados ofrecen vínculos web al detalle de cada licitación, se rescatan las fechas mediante técnicas de tratamiento masivo de datos.
 - Si el archivo descargado para la comunidad autónoma no ofrece vínculos web a detalles sobre la licitación, se hace una descarga por cada año para esa comunidad para fijar el año y posteriormente se aproxima la misma dentro de ese año a partir de otros registros de fecha.
 - Si esto no es suficiente y para importes relevantes se rescatan las fechas manualmente. En caso contrario, se aproximan a partir de otros registros de fecha disponibles.

9. Herramientas utilizadas para la extracción y el tratamiento de información

- Excel para la importación de datos.
- Power Query para el tratamiento de los datos.
- Spyder, Chat GPT y otros entornos de inteligencia artificial para las descargas y el tratamiento de datos.



- OPENPLACSP para la descarga de la base de datos inicial de licitaciones.
- Power BI para la realización de la herramienta visual.
- SABI para la obtención de información de beneficiarios y adjudicatarios a partir de sus NIFs.